

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA



Nivel Inicial 2024

Córdoba – Capital



Belgrano 269 – Córdoba

huertocordoba.com.ar

.....

Estimada Comunidad Educativa:

"Aprender a convivir" es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la formación de ciudadanos capaces de valorar la diversidad.

La convivencia en los centros educativos no es sólo una cuestión académica, ni estrictamente escolar, es un tema que trasciende la institución educativa, lo que exige la colaboración, la cooperación y la conjunción de esfuerzos por toda la comunidad educativa.

La complejidad de la vida social irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar y consensuar estrategias viables para hacer frente a esta problemática. Resulta necesario favorecer condiciones básicas institucionales para una convivencia democrática, que propicien el desarrollo de la vida en la sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la Comunidad Educativa en este proceso, en tanto son sujetos de derechos y obligaciones.

La Política Educativa que emana del Ministerio pone de relieve la necesidad de construir Acuerdos Escolares de Convivencia, propuesta que involucra a toda la Comunidad Educativa de nuestro colegio y encuentra fundamento en el Ideario Congregacional y en los Valores Evangélicos que la Institución vive.

Hoy nuestra escuela convoca al consenso de nuevas formas de convivencia y lo propicia generando espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas. De este modo, contribuimos a la construcción de una sociedad en la que las relaciones interpersonales, basadas en el respeto mutuo, la responsabilidad, el diálogo sean el elemento fundamental de la convivencia democrática.

Con inmensa alegría por la tarea realizada, y esperanza por los logros que anhelamos obtener, ponemos en conocimiento de todos, el resultado de este proceso de consulta, participación y elaboración de nuestros "Acuerdos Escolares de Convivencia", producto del trabajo colectivo de toda la Comunidad Educativa.

Agradecemos la participación de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa en esta experiencia, invitándolos a transitar este nuevo camino que hemos decidido recorrer como Institución.



1- RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

El proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, se inició a partir de la Resolución 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y consta de diferentes etapas en las cuales participaron todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En un primer momento se realizó la presentación de la Resolución 558, a todos los docentes de los Niveles Inicial y Primario, entregándose como material de lectura, las normativas vigentes que sustentarán el proceso de elaboración de los AEC.

En el mes de Marzo de 2016, en el espacio y tiempo de la Reunión de Personal mensual, reflexionamos sobre diferentes situaciones conflictivas que suceden al interior de la Institución y las acciones que se realizan para su solución. Revisamos los valores que sustentan nuestro Ideario y PEI como documentos estructurantes de toda la tarea educativa de la Institución, y acordamos cuáles serán los valores que sustentarán nuestros AEC. A partir de una mirada introspectiva de la Institución y de los que formamos parte de la misma, en base a los valores que proponemos, revisamos las Normas de Convivencia del Reglamento vigente y reelaboramos los enunciados de acuerdo a la propuesta Ministerial.

Después de analizar algunas situaciones problemáticas dadas en las actividades, acordamos en qué valores universales se sustentarán nuestros AEC, como Respeto, Justicia, Responsabilidad, Libertad, Solidaridad.

El trabajo con las Familias se realizó a partir de una encuesta realizada en el mes de junio y que se les envió a todos los padres de los estudiantes, invitándolos a participar en este proceso tan importante para todos como miembros integrantes de esta comunidad educativa; teniendo como resultado, sólo un 50% de las familias que respondieron a este evento.

En esta encuesta se propuso trabajar sobre los siguientes aspectos:

- A partir del Reglamento vigente, que reconozcan qué valores están presentes y cuáles no en las
 Normas, y cuáles consideran que deben estar.
- Cómo consideran la circulación de la información entre la Familia y la Escuela.
- Cómo evalúan la Comunicación con: Representante Legal, Directivos y Docentes, Padres.
- Cómo consideran los espacios de participación de los padres en la escuela.
- Cómo consideran la gradualidad en la aplicación de las Sanciones.

Otros aspectos que deseen mencionar.

- Se solicitó que mencionen tres aspectos de la Convivencia escolar/institucional que causan preocupación, por qué, y qué propuestas superadoras aplicarían.
- Se los invitó a reflexionar sobre dos situaciones conflictivas que se producen a diario en la



Belgrano 269 – Córdoba huertocordoba.com.ar

escuela, y los Derechos que no son respetados. Luego se pidió que propongan posibles soluciones. Las situaciones conflictivas fueron: "El incumplimiento de los Horarios de Entrada y Salida" y "Se acercan a la Portería del Colegio elementos olvidados por los niños en el hogar".

También se trabajó con los estudiantes en el mes de agosto, desde los Espacios Curriculares de "Identidad y Convivencia" en el 1° Ciclo y de "Ciudadanía y Participación" en el 2° Ciclo.

Cada docente planificó las actividades adecuadas para sus estudiantes en torno a los valores que deben estar presentes en los AEC, los derechos y obligaciones de cada uno, y las consecuencias de conductas no apropiadas en la relación con sus pares y demás personal de la Institución.

Consideramos sumamente positivo el trabajo realizado con las familias, los estudiantes y con el personal docente, porque todos los que participaron, lo hicieron con un gran compromiso por la tarea realizada, a partir de asumir un rol protagonista en este espacio de revisión y elaboración de los AEC, tan importante para todos.

Como dificultades encontradas, podemos mencionar el hecho de que nos ha costado mucho posicionarnos como docentes en un lugar común al de todos en la elaboración y cumplimiento de las Normas; ya que pensamos siempre en aquello que el "otro" debía cumplir o respetar y no siempre nos incluíamos en los enunciados, por ejemplo en el cumplimiento del horario en distintos momentos.

Un gran desafío nos espera en adelante como Institución Educativa, y es internalizar estos Acuerdos, hacerlos propios y de cada uno. Así también, se irán realizando ajustes para tenerlos presente a la hora de la evaluación y actualización de estos Acuerdos, dentro de tres años.

2- FUNDAMENTACIÓN

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la Institución, mediante un *proceso colectivo y de participación democrática* de todos los miembros de la Comunidad Educativa, cuyo sentido es construir un *marco normativo que oriente, regule y promueva:*

- a) El aprendizaje de la convivencia.
- b) Las relaciones interpersonales entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- c) Un espacio convivencial de diálogo y escucha, donde se habilite y circule la palabra como un modo de convivir democrático.
- d) La igualdad ante la ley, basados en el valor fundamental del respeto por el otro.
- e) Además, posibilita desnaturalizar ciertos modos de funcionamiento escolar y ponderar el lugar que tienen las condiciones institucionales en la producción de determinadas situaciones más



Belgrano 269 – Córdoba huertocordoba.com.ar

allá de las circunstancias individuales de los sujetos. Este enfoque relacional, impactará en el modo de abordar los problemas y en las soluciones que se propongan.

Este proceso permite analizar colectivamente la realidad institucional, debatir los distintos intereses y lógicas escolares, construir normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares.

Los valores universales son un conjunto de características y cualidades de las personas y las cuales se consideran como normas de convivencia para una sociedad dentro de una época determinada. Son cualidades innatas a la naturaleza humana y tienen la particularidad de ser compartidos a nivel social. Por lo tanto, procuramos la formación integral de las personas conscientes de sus derechos y obligaciones, promoviendo el desarrollo de todas sus dimensiones a través de una educación configurada en torno a los valores universales, éticos y cristianos, los cuales desarrollamos en los distintos aspectos de la vida Institucional; ellos son: Respeto, Responsabilidad, Justicia, Igualdad, Verdad, Solidaridad.

A partir de estos valores que sustentan estos Acuerdos, promovemos la identificación con la Institución y con los principios del Ideario Gianellino, colaborando en la tarea de formación cristiana propuesta por el Colegio a través de la activa y respetuosa participación.

Valoramos los intereses, posibilidades y características sociales y culturales de los estudiantes, procurando el desarrollo de sus capacidades, respetando los tiempos y ritmos de aprendizaje individual y grupal trabajando con la diversidad en favor de la inclusión, en un trabajo conjunto y responsable con los padres. Por ello, promovemos el trabajo en equipo de todos los sectores, que atienda a los intereses del bien común y a los fines formativos de la Institución.

La convivencia supone el ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática en la escuela, garantizando de esta manera la educación como derecho y como generadora de oportunidades.

La disciplina entendida como totalidad que ordena la propia existencia en torno a un proyecto de vida toma cuerpo en tres conceptos básicos: libertad, responsabilidad y convivencia. La disciplina deberá actuar como un instrumento que aliente actitudes positivas: respeto, clima de estudio y esfuerzo, responsabilidad frente a los hechos, sinceridad y clima de diálogo, creatividad, participación e interés, sentido de pertenencia al grupo, espíritu patriótico, vida cristiana comprometida con la realidad cotidiana; facilitando así la formación integral de la personal.

FUNDAMENTOS LEGALES

El marco legal propiciado por el Sistema Educativo Nacional y Provincial a través de sus Ministerios, encuadra y da pautas claras para construir los Acuerdos Escolares a través de:

- Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social
 en las Instituciones Educativas, cuyos principios orientadores se enmarcan en lo estipulado por
 ley 23.849 Convención sobre los Derechos del Niño—.
- Resolución del CFE 239/14 Anexo "Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario".
- Resolución del CFE 217/14 "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas a la convivencia escolar".
- Resolución del CFE 93/09, que promueve el estatuto de Igualdad ante la ley.
- Resolución 558/15, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre los Acuerdos
 Escolares de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario en el ámbito provincial

Teniendo siempre como Marco General las siguientes leyes:

- Ley Nacional 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Ley 9944.
 - Ley de Educación Nacional 26.206.
 - Ley Provincial 9870.

En este marco teórico, legal y de nuestra propia identidad como escuela, sustentamos estos Acuerdos Escolares de Convivencia en los siguientes valores universales: el Respeto, la Responsabilidad, la Justicia, la Comunicación basada en un diálogo respetuoso, el Trabajo.

3- CUERPO NORMATIVO

Está conformado por los criterios, normas y acuerdos consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Tiene carácter propositivo, está sustentado en valores humanos y cristianos, propone conductas deseadas y conductas no admitidas, hace referencia a las instancias de prevención, mediación y resolución de conflictos escolares atendiendo a la diversidad; promueve el respeto mutuo privilegiando el diálogo con la participación de los estamentos promotores del aprendizaje y de la responsabilidad social compartida, conocidos por toda la comunidad.

Los miembros de esta Comunidad Educativa (Directivos, Docentes, Padres o Tutores, estudiantes y todo el personal que se desempeña en diferentes tareas dentro de la Institución) conocemos, aceptamos y asumimos como propios los Objetivos Institucionales y el carácter Confesional del Establecimiento comprometiéndonos a respetar las enseñanzas de la Iglesia Católica



y del Ideario Gianellino, adhiriendo con total responsabilidad al Proyecto Educativo Institucional y al presente Acuerdo Escolar de Convivencia, favoreciendo el desarrollo de un clima institucional propicio, a través de actitudes positivas, el diálogo mutuo y el respeto de los valores cristianos, democráticos y republicanos en las diferentes actividades que se desarrollen en la Institución Educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Promovemos el valor de la responsabilidad, asumiendo el compromiso de la puntualidad en todos los momentos y actividades institucionales que se desarrollen; por lo que no se admitirán faltas de responsabilidad en el cumplimiento de los horarios establecidos.
- 2. Fomentamos el compromiso y la participación colectiva, valorando la importancia de la asistencia regular como un pilar fundamental para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares de los estudiantes, por lo que todos los miembros de la comunidad educativa, asumirán un rol activo en el cumplimiento de esta norma, evitando las inasistencias recurrentes.
- 3. Deseamos que en nuestra escuela se viva un clima de confianza y respeto mutuo, promoviendo el desarrollo de actitudes como el diálogo, la participación, la confianza, la empatía, atendiendo a la diversidad de todos sus miembros; por lo que no se permitirá ninguna forma de maltrato entre los miembros de esta comunidad.
- **4.** Promovemos el valor de la **justicia**, buscando el bienestar de toda la comunidad educativa en el ámbito social e institucional, fomentando la paz, la solidaridad, la unidad y respeto por la dignidad humana; por lo tanto, no se permitirán acciones que pongan en riesgo la salud y la seguridad propia y de ninguno de los miembros de la comunidad educativa, tanto dentro del establecimiento como en actividades que la institución proponga en otros espacios fuera de la misma.
- 5. Promovemos el valor de la **libertad** y el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa, fomentando la libre expresión, el pensamiento crítico y reflexivo y la participación, a través del diálogo mutuo, abierto y flexible como vía de entendimiento y resolución de diferencias y conflictos; por lo que no se permitirán conductas verbales que afecten la comunicación interpersonal en la Institución.
- **6.** Promovemos el **respeto, el cuidado mutuo y la privacidad** de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando un clima de convivencia seguro y el bienestar colectivo, en todos los canales de comunicación (cuaderno, WhatsApp, mails, etc.), esperando que cada miembro actúe con responsabilidad y compromiso, manteniendo un diálogo respetuoso, por lo que no se admitirá la exposición de información privada, las agresiones verbales y las faltas de respeto.

<u>huertocordoba.com.ar</u>

4- ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS.

LAS SANCIONES.

La presencia de una sanción, como parte del proceso educativo, instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: *las decisiones que se toman producen consecuencias de las cuales cada uno es responsable*.

Atentos al propósito de una educación integral desde los valores humanos y cristianos, garantizamos *la neutralidad, el derecho de defensa y la búsqueda del diálogo educativo permanente,* en el tratamiento de las diversas problemáticas de disciplina y convivencia.

Los AEC incluyen diversas formas de sanción privilegiando el enfoque educativo de las mismas en relación directa con el contenido de la transgresión. Las normas son inseparables de las sanciones; Norma, Transgresión y Sanción forman un conjunto integrado.

Las sanciones tienen un *carácter educativo*, se aplicarán de conformidad a los Acuerdos Escolares de Convivencia, en forma gradual y progresiva, y teniendo en cuenta la madurez evolutiva de los estudiantes, su trayectoria escolar y el contexto, atendiendo a la gravedad y eventual reiteración de las mismas; con el fin de corregir el error, prevenir las actitudes negativas y en algunos casos persuadir a un cambio de conducta, con criterios personalizados y personalizantes.

La sanción tiene un significado reparatorio ante la falta a cualquiera de las Normas acordadas, lo que implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, no quedando restringido únicamente a lo material, sino que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

También, puede adoptar la forma de contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado mediante Actas acuerdos. Igual que en la modalidad anterior, resalta el proceso educativo.

Por último, puede adoptar una forma experiencial, lo que supone proponer experiencias que apunten al logro de la empatía con los otros y el sentido comunitario; como los trabajos comunitarios y las experiencias en otros contextos.

Las sanciones se tendrán en cuenta de acuerdo a los siguientes criterios:



Belgrano 269 – Córdoba huertocordoba.com.ar

★ Contextualización: se tendrá en cuenta el escenario, circunstancias y perspectivas de los diferentes actores.

- ★ *Gradualidad:* La sanción se aplicará con procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción, recordando que el objetivo principal de las normas es educativo. Todos los *sistemas de advertencias* son estrategias de gradualidad.
- ★ Proporcionalidad: la sanción tendrá relación con la transgresión. Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves; siendo la sanción, proporcional a esta calificación. A partir del reconocimiento de la falta se propone la habilitación de espacios de diálogo para la reflexión del problema y un propósito de reparación de la misma para promover el crecimiento y el progreso como acción que plenifica a los diferentes actores. Las sanciones aplicadas en ningún caso afectarán la regularidad y las calificaciones de los estudiantes.

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, los procedimientos a seguir serán:

- Diálogo entre los actores involucrados.
- Reconocimiento, reflexión y reparación de la falta.
- Construir acuerdos entre todas las partes, estableciendo un acta compromiso.
- Encuentro entre las partes involucradas, privilegiando el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos para dialogar con la presencia de un mediador.
- Informar a las autoridades correspondientes (Dirección- Representante Legal- Supervisora).

5- ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

La producción y la formalización de estos Acuerdos Escolares de Convivencia constituyen el comienzo de un cambio tendiente a mejorar la convivencia democrática dentro de la Comunidad Educativa. Cambiar las concepciones en torno a la cuestión de la convivencia constituirá una evolución progresiva y un desafío de cambio cultural y social de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para dar a conocer el producto final de este proceso, se pondrán en marcha estrategias institucionales, fortaleciendo espacios existentes en la institución, con el fin de que todos los miembros de la comunidad educativa logren reconocer y hacer propios los acuerdos aquí expuestos.

Se detallan a continuación algunas estrategias de sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia:

Colegio Nuestra Señora del Huerto

Belgrano 269 – Córdoba

★ Cada familia firma el Acuerdo de Prestación de Servicio Educativo en el momento de la matriculación donde hace referencia a la aceptación de los AEC.

★ Socialización de Acuerdos Escolares de Convivencia en la primera Reunión de Padres de Nivel Inicial, para que los mismos sean conocidos, analizados y revisados, para luego asumirlos como parte integrante de la comunidad educativa.

- ★ Inclusión del AEC en el Cuaderno de Seguimiento de los estudiantes.
- ★ Publicación de los AEC en el sitio Web del Colegio.
- ★ Habilitación de espacios y tiempos para la participación a través de reuniones de personal.
- ★ Lectura, análisis y reflexión de los Acuerdos de Convivencia y de los valores que los sustentan, desde distintos Campos de Conocimiento como Identidad y Convivencia, Ciencias Sociales, Catequesis; con el acompañamiento de los docentes; como así también cada vez que sea necesario o ante una transgresión a las normas acordadas.
 - ★ Jornadas de convivencia con los estudiantes.

El presente AEC (Acuerdo Escolar de Convivencia), se pondrá en marcha a partir de la fecha de la Resolución de Aprobación otorgada por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección del Nivel, y por el término de 3 (tres) años. Cumplido ese plazo se procederá a una nueva revisión y actualización del mismo.

ANEXO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. UNIFORME DIARIO

VERANO:

- Chomba manga corta con el vivo del colegio y escudo.
- Short deportivo/pollera deportiva azul marino con el nombre del colegio bordado.

INVIERNO:

- Chomba manga larga con el vivo de acetato con el nombre del colegio bordado. (Queda excluido el uso de calzas como uniforme escolar).
- Abrigos: campera azul marino con el escudo (sin excepción).
- GUARDAPOLVO: Deberá tener el nombre bordado en el lado izquierdo con letras mayúsculas de imprenta en color amarillo. El mismo quedará en la sala para realizar distintas actividades.

<u>CALZADO</u>: zapatillas blancas, azules o negras CON ABROJO (SIN EXCEPCIÓN) y medias de algodón blancas.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA



→ <u>VERANO</u>: remera blanca (cuello a la base) con el escudo, short deportivo azul/ pollera deportiva azul marino

→ <u>INVIERNO</u>: chomba manga larga y jogging de acetato azul marino (invierno)

No forma parte del uniforme: collares, pulseras, anillos, juguetes, relojes u otros accesorios.

CABELLO Y PEINADOS

→ En las nenas: cabello recogido en trenza o colitas, atados con accesorios de color de rojo

(vinchas, gomitas, hebillas, etc.)

→ En los varones: cabello corto y bien peinado.

facilita la identificación en caso de pérdidas u olvidos.

El uniforme será de <u>uso obligatorio</u> en todas las salas de Jardín. Los estudiantes evidenciarán una correcta presentación personal.

Todas las pertenencias y prendas del estudiante tendrán <u>nombre y apellido</u>, de esta manera se

2. HORARIOS

a) DE ENTRADA

* Salas de 3, 4 y 5 años: de 13:40 hs.

Los estudiantes de Nivel Inicial ingresarán por la puerta principal y se dirigirán solos/as a las salas, donde las docentes estarán esperándolos.

DE SALIDA: entre las 17:30 y 17:40 según la sala

b) LLEGADAS TARDE: Se considera llegada tarde de los estudiantes a la entrada de los mismos después del horario de ingreso desde el momento de iniciación y saludo. Ante dicha situación, los padres deberán aguardar junto con el niño/a en la entrada del colegio hasta que finalice el momento indicado. Dichas llegadas tardes serán registradas en el cuaderno de seguimiento con

la firma de los padres.

El retiro de los estudiantes por parte de los padres, fuera del horario de salida correspondiente, incide en el normal funcionamiento de las tareas institucionales y afecta el horario de salida de docentes y directivos; por lo tanto, es responsabilidad de los padres el cumplimiento del horario establecido.

c) RETIROS ANTICIPADOS Y FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

* El horario será respetado íntegramente, todos los días en los horarios establecidos, ya que el retiro anticipado de los niños, influye directamente en el proceso de aprendizaje.

El estudiante sólo podrá ser retirado por sus padres o personas autorizadas debidamente por éstos en el cuaderno de seguimiento.



La persona autorizada para retirar al estudiante deberá estar registrada en el Cuaderno de

Seguimiento con la firma de los padres y firmará su retiro anticipado, asumiendo la

responsabilidad por el mismo a partir de ese momento.

Bajo ninguna circunstancia, los estudiantes podrán ser retirados por menores de edad.

Las actividades extraescolares (Conservatorios, Academias de Danzas o Idiomas,

actividades deportivas en clubes, etc.) y turnos médicos en general, no deberán interferir

en el horario escolar.

* EN NINGÚN CASO SE AUTORIZARÁ EL RETIRO DE LOS ESTUDIANTES POR VÍA ORAL, TELEFÓNICA

U OTROS CANALES INFORMALES COMO WHATSAPP.

3) DE ATENCIÓN A LOS PADRES

La consulta personal con Directivos y Docentes deberá realizarse dentro de los Horarios de

Atención correspondientes, debiendo asimismo concurrir puntualmente a las entrevistas

personales o reuniones de padres a las que sean citados.

Las reuniones solicitadas por docentes, directivos o Departamento de Orientación son de

carácter obligatorio para los padres.

4) INASISTENCIAS, AUTORIZACIONES Y SALIDAS EDUCATIVAS

a. Las inasistencias del estudiante deberán ser justificadas por el Padre o Tutor y/o mediante

la presentación del certificado médico en caso de enfermedad.

b. Por Resolución Ministerial 405/81, no se computará inasistencia a los estudiantes que sean

Federados para integrar delegaciones oficiales en competencias deportivas de carácter provincial,

nacional o internacional.

c. Las salidas con fines pedagógicos que se realicen desde el Colegio, serán informadas

mediante nota por escrito y los estudiantes sólo podrán concurrir a las mismas con la debida

autorización y firma de sus padres. En caso contrario el estudiante permanecerá durante toda la

jornada dentro de la Institución.

d. Los estudiantes que se encuentren enfermos no deberán concurrir al colegio, siendo ésta

una responsabilidad exclusiva de sus padres en la promoción del cuidado de la salud para favorecer

su recuperación; y por el respeto hacia otros niños en evitar el contagio de enfermedades. Deberán

presentar el certificado correspondiente del alta médica.

5) <u>COMUNICACIÓN</u>

La comunicación fluida, la responsabilidad y veracidad en el tratamiento de la información es



indispensable en la relación Familia-Escuela.

De este modo, la escuela se comunicará con las Familias mediante reuniones personales o mediante notas escritas en el Cuaderno de Comunicados del estudiante y correos institucionales, utilizando estos mecanismos como únicos medios de Comunicación; por lo que no se reconocerán ni admitirán intervenciones desde otros medios como WhatsApp.

6) INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

- a) <u>Cuaderno de Comunicados</u>: es un documento de comunicación eficaz entre los docentes y los padres, por lo cual es *responsabilidad de la familia* que se encuentre TODOS LOS DÍAS en la mochila del estudiante; y es *responsabilidad de los Padres* la firma de la información enviada en el mismo. El mismo será entregado por el colegio. La pérdida o extravío del Cuaderno de Seguimiento del estudiante implicará la adquisición de uno nuevo en la Institución.
- b) <u>El Informe de Progreso Escolar</u> (IPE): es un documento de comunicación en el cual el docente plasma los logros alcanzados por cada niño, así como el modo y las oportunidades necesarias para el desarrollo de sus trayectorias escolares. *Este documento se entregará dos veces al año: un primer corte evaluativo a mitad de año y el segundo corte a fin de año.*

7) ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

a. De acuerdo al Diseño Curricular de la Educación Inicial, el jardín "ofrece ocasiones para aprender a resolver solidariamente las necesidades individuales y comunes, a través de acuerdos, de ensayos y modificaciones, bajo el cuidado y con las orientaciones de los adultos¹".

Por lo tanto, en función a las características y necesidades de los grupos de estudiantes y potenciando esta etapa de socialización y de contacto con la diversidad y el otro, les informamos que será factible los intercambios grupales, beneficiando el enriquecimiento mutuo para favorecer los procesos de integración.

- **b.** Sostenemos la importancia de favorecer el desarrollo individual de cada persona. Cada niño necesita un ámbito propio para desarrollar potencialidades y capacidades, que les permita mayores oportunidades de interacción, los capacite en autonomía y los impulse a socializar más allá de los vínculos conocidos. Por lo que en casos de ingreso de hermanos gemelos o mellizos asistirán a salas separadas durante todo el ciclo de nivel inicial, priorizando la socialización desde temprana edad y el respeto por las individualidades de cada niño.
- c. En los casos de apoyo y acompañamiento externo al estudiante, los padres se comprometen a cumplir con las obligaciones y sugerencias acordadas con el Equipo de Orientación Escolar, junto a la presentación de los informes que se requieran de profesionales externos que asistan al estudiante.
- d. La institución educativa pone en conocimiento que ante la sospecha de situaciones en que



los derechos o garantías de los niños, niñas y adolescentes se vean amenazados o vulnerados, se procederá a implementar acciones y procedimientos previstos en el documento ministerial "PAUTAS PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS".

e. Promovemos la formación de personas responsables y respetuosas de las obligaciones propias y ajenas, favoreciendo el crecimiento de los niños en estos valores, por lo que no se recibirán materiales, meriendas que el estudiante haya olvidado en su hogar, evitando alterar el normal cumplimiento de las funciones de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

"Que la Virgen del Huerto te acompañe y fortalezca tu voluntad, para que el fiel cumplimiento de estas normas de convivencia te ayude a crecer y te hagan feliz."

¹ Diseño Curricular de la Educación Inicial - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Campo de Identidad y Convivencia, Rol formativo del Nivel en la construcción de ciudadanía- pg. 115.

He leído y declaro conocer, adherir, aceptar y hacer respetar

los Acuerdos Escolares de Convivencia de Nivel Inicial.

Nombre y Apellido del estudiante:		
Sala:	División:	Año:
Firma del Padre, Madre o Tutor		
DNI:		
